

Expediente n.º: 2025/60
Acta de Pleno
Procedimiento: Pleno municipal

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO Nº 1/2025 CELEBRADO EL 31 DE ENERO DE 2025

En Santa María de Cayón, siendo las 9.30 horas del 31 de enero de 2025, se reúne en primera convocatoria el Ayuntamiento en Pleno con la siguiente composición:

Alcaldía:

Dº FRANCISCO JAVIER VIAR FERNÁNDEZ (PP)

Concejales:

Dª LETICIA CASTANEDO LANTERO (PP)
Dª YOLANDA COBO PACHECO (PP)
D. EMILIO RUIZ RUIZ (PP)
Dª MARÍA PILAR DEL RÍO RUIZ DE LA PRADA (AIDC)
D. JESÚS MANTECÓN ANUARBE (AIDC)
Dª ANA RUTH SAINZ QUINTANA (AIDC)
Dª. ANA OBREGÓN ABASCAL (PRC)
D. ÁNGEL COBO COBO (PRC)
D. IGNACIO COBO FERNÁNDEZ (PRC)
D. JOSÉ MARÍA PRIETO GUTIERREZ (VOX)
D. MARCELINO ASTOBIZA ARCE (VOX)
Dª ANA JOSÉ GARCÍA RUIZ (PSOE)

Secretaria: Dª VERÓNICA LÓPEZ PARDO
Interventora: Dª CONCEPCIÓN MARÍA DELGADO FRANCO

Declarada abierta la sesión se procede al tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente orden del día:

A.- PARTE RESOLUTORIA

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LAS SESIONES DE FECHAS 25 DE JUNIO, 31 DE AGOSTO, 27 DE SEPTIEMBRE, 13 Y 27 DE DICIEMBRE DEL 2024.

El Sr. Alcade pregunta si hay alguna manifestación que realizar a las actas sometidas a aprobación.

Dña. Ana José García (PSOE) no tiene nada que comentar.

D. José María Prieto (VOX) solicita que en la página 6 del acta del 27 de septiembre se incluya el literal de lo que dijo en el punto sexto: *“el sueldo de los Alcaldes de Ayuntamientos limítrofes como Piélagos y Medio Cudeyo está por debajo del sueldo de la Teniente de Alcalde de 47.000 euros”*

Firma 2 de 2	Francisco Javier Viar Fernández	ALCALDE
		07/03/2025
Firma 1 de 2	VERONICA LOPEZ PARDO	SECRETARIA
		07/03/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	2814c13984a8456d95f47ae93177d45a001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





**Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón**

Dña. Ana Obregón (PRC) señala que van a votar a favor de todas las actas, a excepción de la de 27 de diciembre. En ese acta se recoge la votación de la desestimación de la alegación efectuada contra la aprobación inicial de la modificación presupuestaria y eso no se dijo en ningún momento en la sesión plenaria. Pedimos que se retire porque no es cierto y se puede demostrar.
No habiendo más intervenciones se decide proceder a la votación de la aprobación de las actas una a una.

- Acta de 25 de junio de 2024: se aprueba por unanimidad
- Acta de 31 de agosto de 2024: se aprueba por unanimidad
- Acta de 27 de septiembre de 2024: considerando el apunte realizado por el representante de VOX se aprueba por unanimidad
- Acta de 13 de diciembre de 2024: se aprueba por unanimidad
- Acta de 27 de diciembre de 2024: se interrumpe la votación interviniendo Dña. Ana Obregón para decir que han votado por error a favor del acta del 13 de diciembre, ya que se han confundido con la del 27 de diciembre. La explicación anterior se refiere al acta del 13 de diciembre y su intención era votar en contra porque esa acta contiene un hecho falso y el acta en cuestión es la del 13 de diciembre. Solicita que conste en acta la verdadera intención y solicita que se repita la votación.

El Sr. Alcalde acepta repetir la votación por lo que se anula la anteriormente emitida respecto del acta de 13 de diciembre de 2024 y del 27 de diciembre, que vuelven a someterse a votación:

- Acta de 27 de diciembre de 2024: aprobada por 9 votos a favor (PP, AIDC Y VOX) y 4 en contra (PRC y PSOE)
- Acta de 27 de diciembre de 2024: se aprueba por unanimidad

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE SANTA MARÍA DE CAYÓN EN RELACIÓN AL SUELO PRODUCTIVO MUNICIPAL (EXPTE 2021/746).

Por parte de la Secretaria se da lectura del dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo, Personal, Economía y Hacienda:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, PERSONAL, ECONOMÍA Y HACIENDA.

Visto el expediente 2021/746.

Visto el informe de la Oficina Técnica de fecha 21 de enero de 2025.

Visto el informe jurídico de fecha 23 de enero de 2025.

En atención a lo anterior, sometida la propuesta a votación se dictamina favorablemente con 6 votos a favor (PP, AIDC, VOX y PSOE) y 2 abstenciones (PRC) adoptándose el siguiente,

DICTAMEN

PRIMERO. Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias municipales.

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de Cantabria el acuerdo de aprobación definitiva, junto al articulado de las modificaciones efectuadas, la memoria de la modificación y la relación pormenorizada y numerada de los documentos."

Firma 2 de 2	Francisco Javier Viar Fernández	07/03/2025	ALCALDE
Firma 1 de 2	VERONICA LOPEZ PARDO	07/03/2025	SECRETARIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	2814c13984a8456d95f47ae93177d45a001	
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Da la palabra el Sr. Alcalde a los grupos municipales.

Dña. Ana José García (PSOE) no tiene nada que comentar.

D. José María Prieto (VOX) manifiesta que van a votar a favor. Se trata de un suelo industrial que se estableció en las Normas Subsidiarias del 87 y que permite el desarrollo de la fábrica de Nestlé que es un motor económico de este Valle. Aprovechamos para comentar que el suelo que se desafecta junto al complejo deportivo pueda albergar la ampliación de las citadas instalaciones deportivas, por lo que instamos al Equipo de Gobierno a que se adopten las medidas oportunas.

Dña. Ana Obregón (PRC) interviene diciendo que van a votar a favor, es una actuación largamente esperada y estamos a favor de que se siga con su tramitación porque es algo que beneficia a todos.

El Sr. Alcalde comenta que evidentemente ellos están de acuerdo y traslada al resto de miembros de la Corporación que mañana van a reunirse con la Nestlé para ver como se perfila la urbanización de la travesía principal, y anticipa que Nestlé ha dicho que nos va donar el Colegio de La Penilla.

No habiendo más intervenciones se somete el asunto a votación, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias municipales.

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de Cantabria el acuerdo de aprobación definitiva, junto al articulado de las modificaciones efectuadas, la memoria de la modificación y la relación pormenorizada y numerada de los documentos.

3.-RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE PLENO 13-12-2024 (EXPTE 2025/43).

Por parte de la Secretaria se da lectura del dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo, Personal, Economía y Hacienda:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, PERSONAL, ECONOMÍA Y HACIENDA.

Visto el expediente 2025/43.

Visto que el 23 de diciembre de 2024 (R.E 2024-7422) se presenta recurso de reposición contra el acuerdo de Pleno, suscrito por Dña. Ana José García y Dña. Ana Obregón Abascal.

Visto el informe jurídico de fecha 23 de enero de 2025 del que se da lectura.

En atención a lo anterior, sometida la propuesta a votación se dictamina favorablemente con 5 votos a favor (PP, AIPC y VOX) y 3 votos en contra (PRC y PSOE) adoptándose el siguiente,

DICTAMEN

PRIMERO. Desestimar el recurso de reposición contra acuerdo de este Pleno publicado en Boletín Oficial de Cantabria de fecha 20 de diciembre de 2024, interpuesto por escrito de Dña. Ana José García y Dña. Ana Obregón Abascal, por no concurrir los motivos del artículo 47 o 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Firma 1 de 2 VERONICA LOPEZ PARDO	07/03/2025	SECRETARIA	Firma 2 de 2 Francisco Javier Viar Fernández	07/03/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	2814c13984a8456d95f47ae93177d45a001	
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo a las personas interesadas, con indicación de la forma y plazo para formular recurso contencioso-administrativo.”

Da la palabra el Sr. Alcalde a los grupos municipales.

Dña. Ana José García (PSOE) se remite a las palabras del PRC, está de acuerdo con lo que han dicho antes sobre este asunto.

D. José María Prieto (VOX) señala que van a votar que sí a que se desestime el recurso que han presentado PSOE y PRC. Dice esto porque se vota un recurso sobre una votación que en el Pleno del 25 de junio para la modificación presupuestaria el PP votó que no, el 13 de diciembre vota que sí. Nosotros dijimos en junio que era una modificación que no iba a dar tiempo a ejecutar y en diciembre lo volvimos a advertir. Unos votáis que sí, otros que no, recurrís lo que votáis que sí.

Dña. Ana Obregón (PRC) interviene para decir que efectivamente hay dos cuestiones. Empieza con el recurso. Vuelve a reiterar que conste en acta que en un acta se recoge de forma falsa lo que se votó y además se publicó en el Boletín Oficial. Con respecto al fondo de la cuestión, aquí se trajo en el orden del día el punto segundo que era “Modificación de crédito 5/2024. Crédito extraordinario (Ratificación inclusión en el orden del día) (Exp: 2024/445)”. Cabe recordar que todos los asuntos deben ir dictaminados por Comisión Informativa, que pudiera haber aclarado las cosas y no se celebró y ese Pleno se convocó de urgencia y yo no tuve acceso a la documentación y ocurre lo que ha dicho el Portavoz de VOX, esto es una modificación en la que nosotros participamos donde la finalidad era darle un destino al remanente que existía y que en el año 2024 con la relajación de las reglas de gasto se podía invertir, en inversiones y proyectos que se consideraron desde el entonces Equipo de Gobierno. Por parte de Intervención y Tesorería se nos recuerda que hay facturas pendientes de pago, unos 775.000 euros del año anterior sin pagar por lo que accedimos a que una parte de ese remanente se destinase a esos pagos, por eso se juntan las dos cosas, fue un criterio del entonces Interventor. Lo votamos a favor en junio y lo volvimos a votar a favor en diciembre. No hubiese habido ningún problema si se dice que hay que desestimar una alegación pero eso no sucedió, supongo que por error. El expediente se tramitó de urgencia, sin Comisión y falsificando después el acta.

Le retira la palabra el Sr. Alcalde para pedirle por favor que deje de utilizar esos adjetivos que está utilizando. Somos trece personas adultas que han además han sido elegidas por 10.000 personas de este Ayuntamiento para que les representemos, y les representemos con un poco de ética. Vamos a dejarnos de adjetivar cosas, a ser personas coherentes, a hablar con sentido común y sin apelativos.

Retoma la palabra Dña. Ana Obregón para decir que no ha utilizado ningún apelativo y lo que dice es demostrable. En cuanto a la representación, también estamos legitimados, el PP tiene 154 votos más que el PRC y creo que también hemos demostrado una ética. Vamos a votar en contra de desestimar el recurso.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que ya se pronunciaron en la Comisión, no van a entrar en el debate porque está muy claro.

No habiendo más intervenciones se somete el asunto a votación, por 9 votos a favor (PP, AIDC y VOX) y 4 en contra (PRC y PSOE) se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Desestimar el recurso de reposición contra acuerdo de este Pleno publicado en Boletín Oficial de Cantabria de fecha 20 de diciembre de 2024, interpuesto por escrito de Dña. Ana José García y Dña. Ana Obregón Abascal, por no concurrir los motivos del artículo 47 o 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Firma 1 de 2 VERONICA LOPEZ PARDO	07/03/2025	SECRETARIA	Firma 2 de 2 Francisco Javier Viar Fernández	07/03/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	2814c13984a8456d95f47ae93177d45a001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





**Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón**

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo a las personas interesadas, con indicación de la forma y plazo para formular recurso contencioso-administrativo.

4.- TOMAS 35 Y 36 NUEVO PLAN ESLES IMPUTADAS AL CRONOGRAMA DE AQUALIA (EXPT 2025/34).

Por parte de la Secretaria se da lectura del dictamen de la Comisión informativa de Obras y Servicios, Ganadería y Medio Ambiente:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE.

Visto el expediente 2025/34.

Visto el informe de la Oficina Técnica de fecha 21 de enero de 2025.

Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2025 de la que se da lectura.

En atención a lo anterior, sometida la propuesta a votación se dictamina favorablemente con 6 votos a favor (PP, AIDC, VOX Y PSOE) y 2 abstenciones (PRC) adoptándose el siguiente,

DICTAMEN

PRIMERO. Aprobar la propuesta técnica para por importe de 5.444,98 € (IVA excluido), según consta en la documentación presentada por FCC AQUALIA.

SEGUNDO. Notificar a la empresa FCC AQUALIA al objeto de iniciar la ejecución de los trabajos tan pronto como sea posible.”

Da la palabra el Sr. Alcalde a los grupos municipales.

Dña. Ana José García (PSOE) dice que va a votar a favor.

D. José María Prieto (VOX) manifiesta que su grupo va a votar a favor en el sentido en el que ya se manifestó en la Comisión.

En su turno de palabra pregunta Dña. Ana Obregón (PRC) si son obras del cronograma a lo que el Sr. Alcalde responde que sí, y que hay otras tomas que se ha comprometido al Consejería a realizar.

Continúa Dña. Ana Obregón diciendo que espera que se materialice el compromiso y señalando que su duda es si el dinero que hay se va a destinar a obras o se puede utilizar para bajar la tasa.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que este Equipo de Gobierno va a respetar el cronograma aunque no está de acuerdo con él, y parte de su Equipo tampoco. Hay parte del Equipo que sí está de acuerdo y como somos un solo Equipo respetaremos el cronograma aunque era partidario de la rebaja de la tasa. El dinero del cronograma suponía la rebaja de un 21% de rebaja. Optaba por esa rebaja en la tasa y por luchar en el Gobierno de Cantabria, como hemos hecho, la realización de las obras.

Se abre un debate sobre el segundo turno de palabra y finalmente la representante del PRC Dña. Ana Obregón vuelve a intervenir para decir que estas acometidas se van a pagar con un dinero que Aqualia ha recaudado de las facturas de agua. En su momento, cuando gobernaba el PP todos juntos se aprobó el cronograma y ahora cambia de criterio. Responde el Sr. Alcalde que votó en contra. Continúa Dña. Ana Obregón para recordar que pidieron una Comisión de Seguimiento del contrato del agua.

Firma 1 de 2 VERONICA LOPEZ PARDO	SECRETARIA 07/03/2025	Firma 2 de 2 Francisco Javier Viar Fernández	07/03/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	2814c13984a8456d95f47ae93177d45a001	
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



**Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón**

El Sr. Alcalde interviene para decir que toda ayuda es buena y que si comparten ideas lo va a agradecer todo el Ayuntamiento.

No habiendo más intervenciones se somete el asunto a votación, y por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la propuesta técnica para por importe de 5.444,98 € (IVA excluido), según consta en la documentación presentada por FCC AQUALIA.

SEGUNDO. Notificar a la empresa FCC AQUALIA al objeto de iniciar la ejecución de los trabajos tan pronto como sea posible.

5.- RENOVACIÓN Y DESVÍO TUBERÍA EN SANTOCILDE (EXPTE 2025/35).

Por parte de la Secretaria se da lectura del dictamen de la Comisión informativa de Obras y Servicios, Ganadería y Medio Ambiente:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE.

Visto el expediente 2025/35.

Visto el informe de la Oficina Técnica de fecha 21 de enero de 2025.

Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2025 de la que se da lectura.

En atención a lo anterior, sometida la propuesta a votación se dictamina favorablemente con 6 votos a favor (PP, AIDC, VOX y PSOE) y 2 abstenciones (PRC) adoptándose el siguiente,

DICTAMEN

PRIMERO. Aprobar la propuesta técnica para renovación y desvío de tubería en Santocilde y su presupuesto por importe de 1.538,39 € (IVA excluido), según consta en la documentación presentada por FCC AQUALIA.

SEGUNDO. Notificar a la empresa FCC AQUALIA al objeto de iniciar la ejecución de los trabajos tan pronto como sea posible."

Da la palabra el Sr. Alcalde a los grupos municipales.

Dña. Ana José García (PSOE) interviene para decir que va a votar a favor y que el PSOE siempre va a votar a favor de las cosas que sean beneficiosas para los vecinos.

D. José María Prieto (VOX) manifiesta que es una obra necesaria así su grupo va a votar a favor.

Interviene D. Ángel Cobo (PRC) solicitando al Equipo de Gobierno que si es posible se mantenga el acuerdo verbal que se hizo con la propietaria del terreno, que cedía terreno necesario para arreglar el tema de las arquetas dado que la carretera es muy estrecha a cambio de arreglarle la pared.

Responde el Sr. Alcalde que le parece posible porque es coherente.

No habiendo más intervenciones se somete el asunto a votación, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

Firma 1 de 2 VERONICA LOPEZ PARDO	07/03/2025	SECRETARIA	Firma 2 de 2 Francisco Javier Viar Fernández	07/03/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 2814c13984a8456d95f47ae93177d45a001

Url de validación <https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





**Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón**

PRIMERO. Aprobar la propuesta técnica para renovación y desvío de tubería en Santocilde y su presupuesto por importe de 1.538,39 € (IVA excluido), según consta en la documentación presentada por FCC AQUALIA.

SEGUNDO. Notificar a la empresa FCC AQUALIA al objeto de iniciar la ejecución de los trabajos tan pronto como sea posible.

6.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023 (EXPTE 2024/455).

Por parte de la Secretaría se da lectura de la propuesta de acuerdo:

“Visto el expediente 2024/455 relativo a la Cuenta General del ejercicio 2023.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Dinamización Sociocultural, Juventud, Hermanamiento, Festejos, Medio Ambiente y Economía y Hacienda (incluyendo la Comisión Especial de Cuentas) de fecha 3 de junio de 2024.

Visto la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 114 de 13 de junio de 2024 por plazo de quince días.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, procede que el Pleno adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2023.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y en su caso órgano autonómico, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.”

Da la palabra el Sr. Alcalde a los grupos municipales.

Dña. Ana José García (PSOE) dice que se va abstener.

D. José María Prieto (VOX) manifiesta que su Grupo también se va abstener. Desde un punto de vista formal, esto son unas cuentas que estaban previstas para el Pleno de julio que se suspendió, de lo que en el turno de ruegos y preguntas pediremos aclaraciones. Respecto al fondo señala que son las cuentas del año 2023, el Grupo VOX accedió en junio, por lo que solo tuvimos medio año de control y fiscalización así que nos vamos a abstener.

Dña. Ana Obregón (PRC) señala que también se van a abstener porque solo estuvieron medio año y que ahora no tienen por qué tener una disciplina como tuvo que ser entonces para mantener el Equipo de

Firma 2 de 2	ALCALDE
	07/03/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIA
	07/03/2025
VERONICA LOPEZ PARDO	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	2814c13984a8456d95f47ae93177d45a001	
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Gobierno. A finales del 2023 se dejó de pagar unas facturas que perjudicó a proveedores porque cuando pasa de año se tiene que hacer una modificación de crédito y eso fue responsabilidad de la entonces Alcaldesa.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que la Cuenta General es un documento complejo de unas cien páginas que lleva informes, pasa por Comisión, publicación en el BOC y si no hay alegaciones se remite al Tribunal de Cuentas.

Interviene Dña. María Pilar del Río (AIDC) para manifestar que quiere recordarle a Dña. Ana Obregón que ella era la titular de las competencias con delegación exclusiva porque era la Concejala de Economía y Hacienda.

Responde Dña. Ana Obregón dando la bienvenida al Pleno al Grupo AIDC porque no se había intervenido hasta ahora y dice que aunque la Concejala recaía en su persona, sin la firma de la Alcaldesa las facturas no se podían pagar.

Vuelve a intervenir Dña. María Pilar del Río que previamente tenían que estar firmadas las facturas, incluso a día de hoy había facturas sin firmar.

No habiendo más intervenciones se somete el asunto a votación, y con los 7 votos a favor (PP y AIDC) y las 6 abstenciones (PSOE, VOX y PRC) se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2023.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y en su caso órgano autonómico, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

B.- PARTE DE CONTROL.

7.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía, cuya relación se ha adjuntado con la convocatoria y comprende desde la resolución 2024/182 de 3 de mayo de 2024 hasta la resolución 2025/35 de 28 de enero de 2025.

El Alcalde da la palabra a los Grupos Municipales por si quieren plantear alguna cuestión a cerca de las resoluciones.

Dña. Ana Obregón (PRC) pregunta en relación con la prórroga del presupuesto para que fecha se tiene previsto el nuevo. Responde el Sr. Alcalde que están trabajando en ello. Dña. Ana Obregón interviene de nuevo para señalar que el Alcalde no estuvo de acuerdo con los presupuestos del 2024 aunque no votó en contra. Dice que está deseando ver los suyos y que esperaba que se hubiesen aprobado a finales de año.

No se producen más intervenciones.

Firma 2 de 2	Francisco Javier Viar Fernández	07/03/2025	ALCALDE
Firma 1 de 2	VERONICA LOPEZ PARDO	07/03/2025	SECRETARIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	2814c13984a8456d95f47ae93177d45a001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



8.- DACIÓN DE CUENTA DE LA PRÓRROGA PRESUPUESTARIA (EXPTE 2025/1).

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de prórroga del presupuesto 2024 para el ejercicio 2025, así como del informe de intervención que lo acompaña.

El Alcalde da la palabra a los Grupos Municipales por si quieren plantear alguna cuestión.

Dña. Ana José García (PSOE) manifiesta que no tiene nada que decir.

D. José María Prieto (VOX) interviene para señalar en tres meses el Equipo de Gobierno no ha preparado un presupuesto por lo que se permite rebajarle un poco las bondades del trabajo del Equipo de las que hacen tanta gala. Se prorroga el documento del presupuesto que se aprobó en Pleno el 30 de noviembre de 2023, donde el ahora Alcalde criticaba la partida de inversiones de 110.000 euros que prorrogando el presupuesto está dando por buena. Por otro lado recuerda que con esta prórroga se mantienen los 230.000 euros de retribuciones a pesar de que se habló de una reducción de retribuciones en el nuevo Equipo de Gobierno. Termina diciendo que desde VOX se quiere advertir de todas estas incoherencias.

Responde el Sr. Alcalde que como se trata de un presupuesto prorrogado las cuantías que se prorrogan son las que estaban en el presupuesto anterior, no es que quiera ponerlas es que son esas, y no va a ser así, en el presupuesto que se elabore no van a ser esas cuantías.

D. José María Prieto interviene de nuevo para decir que desde VOX siempre estarán de acuerdo en beneficio del Ayuntamiento con las propuestas que sean prioritarias y racionales.

Dña. Ana Obregón (PRC) señala que las cantidades se podían haber cambiado con unos presupuestos nuevos que podían estar hechos en noviembre. Con respecto a las inversiones del 2024 manifiesta que no había mucho margen para inversiones, que está deseando ver los nuevos presupuestos a ver que se puede hacer. En su momento se recurrió a incorporar el remanente para permitir inversiones porque no había más margen, este año ya no podéis hacerlo. Concluye diciendo que le parece incoherente criticar un presupuesto y luego prorrogarlo.

Responde el Sr. Alcalde que el presupuesto se prorroga porque no había margen de maniobra ni herramientas para hacer uno. Se abre un debate con Dña. Ana Obregón sobre la elaboración de un presupuesto y la participación de la figura del Interventor, señalando que la actual Interventora se incorporó el 2 de diciembre.

D. José María Prieto señala que desde esa fecha se han hecho dos plenos extraordinarios, que se podía haber hecho.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que él ya vivió hacer un presupuesto y se hace con muchas horas de trabajo con la Intervención que es quien tiene el conocimiento de todos los datos.

A continuación se abre un debate sobre la fecha en la que se marchó el anterior Interventor manifestándose que en septiembre o principios de octubre.

No se producen más intervenciones.

9.- MOCIONES.

1. Se procede a la lectura de la moción presentada por registro por el Grupo Municipal Socialista por su representante Dña. Ana José García:

Firma 2 de 2	Francisco Javier Viar Fernández	07/03/2025	ALCALDE
Firma 1 de 2	VERONICA LOPEZ PARDO	07/03/2025	SECRETARIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	2814c13984a8456d95f47ae93177d45a001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





**Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón**

"MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Dña. Ana José García Ruiz, como portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, viene a formular para su debate y posterior aprobación la siguiente MOCIÓN sobre poner dirección única en la transversal de avda. Manzanares nº 17 La Penilla de Cayón

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Avda. Manzanares hay tres entradas y dos salidas, una de ellas con doble sentido; la transversal que está donde la guardería, por la que se accede a la carretera gral. Hay aparcamientos en ambos lados de la vía que dificultan el tráfico cuando coinciden vehículos en ambos sentidos, además de resultar complicado cuando se da el cruce de varios vehículos que salen y entran, también resulta peligroso, tanto por el poco espacio de maniobra como por la velocidad con la que algunos vehículos acceden a ella, además de ser frecuente que están estacionados en doble fila puesto que hay una guardería y tienen que dejar o recoger a sus hijos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Santa María de Cayón propone para su aprobación por el Pleno el siguiente

ACUERDO

Que se ponga esa transversal de un sólo sentido, de salida."

Con respecto a la motivación de la urgencia, expone que es algo que hay que hacer.

El Sr. Alcalde comenta que no ven la urgencia porque se necesitaría de Técnicos que dijese como se puede hacer esto. Si ahora le damos trámite tendríamos que votarla. Le solicita tiempo para poder estudiarlo adecuadamente y le comenta que el Equipo de Gobierno está preparando otras iniciativas que también cogen ese ramal, pero nos comprometemos a estudiar.

D. José María Prieto (VOX) pone de manifiesto la falta de documentación técnica que debería acompañar la propuesta para poder evaluarla correctamente, no tendríamos problema en admitirla pero con un poco más de documentación.

Dña. Ana Obregón (PRC) también considera que debería aplazarse el fondo del asunto.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión en el orden día por la vía de la urgencia, la misma se rechaza con 1 abstención (PSOE) y 12 votos en contra (PP, AIDC, VOX y PRC).

2. A continuación Dña. Ana Obregón (PRC) da lectura a la moción registrada por los portavoces de los grupos municipales PRC, VOX y PSOE:

"ANA OBREGÓN, JOSÉ MARÍA PRIETO Y ANA JOSÉ GARCÍA, portavoces de los grupos municipales PRC, VOX y PSOE, al amparo de lo establecido en la normativa aplicable elevan al Pleno del Ayuntamiento para su debate la siguiente Moción sobre transparencia.

Firma 1 de 2 VERONICA LOPEZ PARDO	07/03/2025	SECRETARIA	Firma 2 de 2 Francisco Javier Viar Fernández	07/03/2025	ALCALDE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Desde el comienzo de la presente legislatura (2023-2027) el Ayuntamiento de Santa María de Cayón ha venido retransmitiendo las sesiones plenarias de forma íntegra, sin cortes ni manipulaciones.
2. Se da cuenta que a partir del cambio en el equipo de Gobierno municipal (ahora PP - AIDC) este servicio ha sido rescindido sin tener en cuenta el interés general.

Por todo lo cual,

Teniendo en cuenta que las administraciones deben garantizar la mayor transparencia en su gestión, presentan **MOCIÓN** proponiendo se adopte el siguiente **ACUERDO**:

Que el Ayuntamiento de Santa María de Cayón vuelva a contratar la grabación de plenos para su posterior publicación íntacta como se ha venido haciendo hasta ahora."

Se procede a someter a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día por la vía de la urgencia, la cual es ratificada por unanimidad.

Inicia el debate sobre el fondo del asunto el Sr. Alcalde diciendo que ni este Alcalde ni este Equipo de Gobierno se ha negado para nada a que se graben las sesiones plenarias. A lo que se ha negado es a pagar 150 euros a una persona para que venga a grabar un pleno. Si adoptamos la decisión de que se graben los plenos, este Equipo de Gobierno tendrá la potestad de decidir quién lo graba.

Dña. Ana José García (PSOE) señala que mientras se graben íntegramente y se publiquen íntegramente está de acuerdo.

Por su parte D. José María Prieto (VOX) pone de manifiesto que no hay que perder de vista que se trata de un servicio público porque la gente puede acceder a esas grabaciones, por lo que 150 euros no parece un coste, por lo que está a favor de la grabación y publicación íntegra.

Dña. Ana Obregón apunta que lo que dijo no es que el Alcalde no permitió la grabación, que de hecho ella lo hizo con su móvil, si no que fuera a cargo del Ayuntamiento. Señala que le da igual quién lo grave pero lo que se solicita es que el Ayuntamiento se vuelva a hacer cargo de las grabaciones. Declara que van a pagar esa grabación y la publicarán como les parezca porque no tenemos la obligación de publicarlo de forma íntacta, salvo que lo haga el Ayuntamiento como institución, que si tiene la obligación de publicarlo de forma íntegra e intacta.

Interviene el Sr. Alcalde que entiende que lo que van a publicar es la realidad, porque la finalidad es que el pueblo lo vea íntegramente. Por otro lado señala que las cosas hay que hacerlas bien y que habrá que hacer un contrato menor. El Ayuntamiento negocia lo que paga, no lo que haya negociado el Equipo anterior. El negociar lo que cuesta cada grabación es por el interés general, y encantado de que la gente pueda ver como se desarrolla un pleno.

D. José María Prieto recuerda que el fondo de la cuestión es que el Ayuntamiento se haga cargo como un servicio público, el uso partidista que luego se haga de la grabación es otra cosa.

El Sr. Alcalde explica que lo que se ha hecho aquí son puntualizaciones para que se sepa porque se tomado esta postura.

Firma 1 de 2 VERONICA LOPEZ PARDO	07/03/2025	SECRETARIA	Firma 2 de 2 Francisco Javier Viar Fernández	07/03/2025	ALCALDE



Dña. Ana Obregón apunta que desde septiembre no se ha grabado ningún pleno. Estaríamos hablando de unos 1.200 euros al año, no quedan tres años de legislatura por lo que no se llegaría ni 3.000 euros. Señala que no cree que sea necesario un contrato, por el importe se puede contratar directamente.

El Sr. Alcalde dice que con lo que no está de acuerdo es con que cada partido pueda hacer lo que quiera con la grabación. Si los partidos presentan la grabación como ha sido, el Ayuntamiento sufragará el gasto pero lo negociará. El Equipo de Gobierno analizará como lo encajan, previsiblemente con un contrato menor y se negociará.

Toma la palabra D. José María Prieto para puntualizar que los plenos son de público acceso y las grabaciones no pueden impedirse, otra cosa es quien asume la grabación. Por otro lado está el uso que se hace de la grabación que es objeto de otra legislación. Aquí el fondo de la cuestión es la moción de grabación y publicación íntegra de los plenos.

El Sr. Alcalde responde que estamos hablando de prioridades y nosotros tenemos otras que consideramos más importantes pero insiste en que no tienen ningún problema en que se graben los plenos, el problema está en quién lo graba, porque se graba y cuánto cuesta la grabación.

No habiendo más intervenciones se somete el asunto a votación y por unanimidad se aprueba la moción.

No se presentan más mociones.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dña. Ana José García (PSOE) procede a leer las preguntas presentadas:

1. ¿Se ha producido la compensación de facturas del recaudador o se ha ingresado primero lo que tenía retenido y pagado facturas por antigüedad?
2. En el control interno de 2023 firmado en abril del 2024 se indicaba la necesidad de un plan de acción a tomar en tres meses. ¿Se ha iniciado?
3. ¿Cuál es el PMP?
4. Se han presentado recursos al nombramiento de la secretaria. ¿Han facilitado toda la información que les han solicitado?
5. ¿Se ha aprobado este año el plan normativo?
6. ¿Se están publicitando los contratos menores trimestralmente?
7. ¿Se están realizando derivaciones de responsabilidad tributaria y declaraciones de fallidos?
8. ¿Se ha licitado en los últimos 6 meses un contrato en plataforma de contratación?
9. ¿Por qué se ha retrasado tanto el pleno ordinario?
10. ¿Se está publicando el inventario de bienes?
11. ¿Cuál es el importe pagado de facturas en noviembre y diciembre?
12. ¿En qué situación está el contrato administrativo de suministro de "Vestuario para las escuelas deportivas municipales de Santa María de Cayón" iniciado el 27/06/2024?

Firma 1 de 2 VERONICA LOPEZ PARDO	07/03/2025	SECRETARIA	Firma 2 de 2 Francisco Javier Viar Fernández	07/03/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	2814c13984a8456d95f47ae93177d45a001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



13. No se ha aprobado el presupuesto 2025. ¿Ha firmado el decreto de prórroga?

14. ¿Existe consignación para las desproporcionadas dietas nuevas de concejales?

Procede el Sr. Alcalde a responder a las preguntas:

PREGUNTA 1. ¿Se ha producido la compensación de facturas del recaudador o se ha ingresado primero lo que tenía retenido y pagado facturas por antigüedad?

Esto se denunció el día que tomé posesión. Se han pagado facturas, pendiente de contrastar lo comunicado por él en cuanto a ingresos con los datos deducidos por los servicios técnicos de la Corporación, para proceder a regularizar la situación. Se está regularizando la situación. La Tesorera está encima de este tema.

PREGUNTA 2. Necesidad de un plan de acción.

Antecedentes:

En fecha 30/04/2024 el Interventor emite Informe resumen anual sobre control interno en virtud de la obligación establecida en el artículo 37 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales del Sector Público Local. A partir del citado informe, el artículo 38 del RD 424/2017 señala que se elaborará en el marco de 3 meses desde la remisión de este informe al Pleno un plan de acción por el presidente de la Corporación con las medidas a adoptar para corregir las deficiencias puestas de manifiesto en el informe resumen de Intervención. Dicho plan no se ha elaborado en el plazo previsto.

Por la fecha en la que estamos, hay intención de corregir esta situación a la luz de los siguientes informes de control financiero que se presenten. Desde Intervención se pondrá en marcha la elaboración de un Plan Anual de Control Financiero cuando la carga de trabajo lo permita, en línea con la voluntad política de comenzar a planificar en distintos ámbitos de la actividad municipal.

PREGUNTA 3. Periodo medio de pago.

Cuando llegamos estábamos en 244 0 248 días. Falta dato, pero aproximadamente 220 días. Se ha trabajado mucho y desde aquí quiero felicitar a los funcionarios que han estado horas y horas trabajando para intentar corregir este tema.

Interviene Dña Ana José García para señalar que han pagado 69.000 euros en facturas desde julio a diciembre del 24 sin considerar la antigüedad y no he visto que se haya pagado nada más. Responde el Sr. Alcalde que eso se explica en otra pregunta que ha presentado.

Según la ejecución trimestral, dato morosidad, en el último trimestre se han pagado un total de 1,6 millones de euros

A falta de contabilizar las últimas juntas de gobierno celebradas y el Decreto de Alcaldía nº1 de 2025 en el que se incluyen facturas derivadas de gastos realizados en 2024, presentadas a final del ejercicio o principios de enero de 2025, que suman alrededor de 300.000€.

PREGUNTA 4. Se han presentado recursos al nombramiento de la secretaria. ¿Han facilitado toda la información que les han solicitado?

Sí se ha remitido.

PREGUNTA 5. ¿Se ha aprobado este año el plan normativo?

No existe plan normativo aprobado, nunca se ha hecho.

Firma 2 de 2	Francisco Javier Viar Fernández	07/03/2025	ALCALDE
Firma 1 de 2	VERONICA LOPEZ PARDO	07/03/2025	SECRETARIA

El art. 132 LPAC 39/2015 impone el deber de programar anualmente la actividad reglamentaria de cada Administración pública. Se trata de un deber propio del “ciclo reglamentario” y por tanto previo al inicio de un concreto procedimiento normativo. No obstante, tras la Sentencia del Tribunal Constitucional 55/2018, este deber del art. 132 LPAC sólo obliga a la Administración General del Estado y no, por tanto a las entidades locales.

A falta del deber inmediato, la existencia misma y el eventual contenido del plan es una opción legislativa autonómica o, con los límites de la ley autonómica, de cada entidad local, al amparo de sus potestades reglamentarias y de autoorganización conforme al artículo 4.1 de la ley de Bases de Régimen Local 7/1985. Dicho esto se puede valorar positivamente la regulación voluntaria del plan anual normativo por cada entidad local.

Por otra parte, es importante resaltar la naturaleza de esta norma en caso de existir, puesto que la omisión del PAN no podrá determinar la invalidez de una ordenanza, ni su existencia da lugar a una obligación de hacer (pues una programación normativa a posteriori carece de todo sentido).

PREGUNTA 6. ¿Se están publicando trimestralmente los contratos menores?

No, se están introduciendo procedimientos internos para organizar la contratación menor y poder llevar un adecuado control junto con la correcta remisión de información, por ejemplo grabaciones.

PREGUNTA 7. ¿Se están realizando derivaciones de responsabilidad tributaria y declaraciones de fallidos?

La derivación de responsabilidad es un procedimiento que deriva de la regulación que hace la ley general tributaria 58/2003, de 17 de diciembre. Dicha actuación se realiza al amparo del artículo 41 según el cual configurar como responsables solidarios o subsidiarios de la deuda tributaria, junto a los deudores principales, a otras personas o entidades. A estos efectos, se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de esta ley. Salvo que una norma con rango de ley disponga otra cosa, la derivación de la acción administrativa para exigir el pago de la deuda tributaria a los responsables requerirá un acto administrativo en el que, previa audiencia al interesado, se declare la responsabilidad y se determine su alcance y extensión, de conformidad con lo previsto en los artículos 174 a 176 de esta ley. Con anterioridad a esta declaración, la Administración competente podrá adoptar medidas cautelares del artículo 81 de esta ley y realizar actuaciones de investigación con las facultades previstas en los artículos 142 y 162 de esta ley. La derivación de la acción administrativa a los responsables subsidiarios requerirá la previa declaración de fallido del deudor principal y de los responsables solidarios.

Aproximadamente en fase voluntaria de recaudación el porcentaje de recaudación está en torno al 95%. En ejecutiva, se están comenzando a lanzar los procedimientos, existiendo una cuantía pendiente de 500.000€, heredada. Debido a la reciente creación del puesto de tesorera, se están ordenando los procedimientos de recaudación.

En el caso de bienes muebles no inscribibles, que requieren una investigación del caso concreto y múltiples trámites de averiguación, que además suele conllevar el intercambio de información entre administraciones. No están sencillo.

Es lógico a la luz de esta regulación, entender la complejidad de estos procedimientos y el grado de conocimiento que requieren sobre el caso concreto, ya que se realiza tributo por tributo, cuando en la Corporación existe una persona como titular de la tesorería, que se incorporó en octubre de 2024.

PREGUNTA 8. ¿Se ha licitado en los últimos 6 meses un contrato en plataforma de contratación?

No, y tienes a tu disposición la plataforma de contratación para verificarlo.

PREGUNTA 9. ¿Por qué se ha retrasado tanto el pleno ordinario?

Firma 1 de 2 VERONICA LOPEZ PARDO	SECRETARIA	07/03/2025	Firma 2 de 2 Francisco Javier Viar Fernández	07/03/2025	ALCALDE

La Secretaria se incorpora el 20 del 11, la Interventora el 2 del 12 y llevábamos sin hacer pleno desde el 8 de mayo.

PREGUNTA 10. ¿Se está publicando el inventario de bienes?

No. Este último inventario puede tener unos 20 años pero nos ponemos con ello.

PREGUNTA 11. Facturas pagadas en noviembre y diciembre.

2.240.415, 36 euros y para REC cerca de un millón de euros.

PREGUNTA 12. ¿En qué situación está el contrato administrativo de suministro de vestuario para las escuelas deportivas?

Se ha revisado por los Técnicos municipales, se ha cambiado la mesa de contratación, se ha publicado en la plataforma de contratación y se celebrará la mesa de contratación la semana que viene.

PREGUNTA 13. ¿Se ha prorrogado el presupuesto, existe decreto de prórroga?

Sí, de 8 de enero, junto con informe de Intervención al respecto, tal y como se ha dado cuenta de ello anteriormente.

PREGUNTA 14. ¿Existe consignación para las nuevas dietas de concejales?

Sí, desde luego que existe. Nos estamos ahorrando un dineral porque la Concejala de deportes no cobra por eventos, solo cobra dietas.

Dña. Ana José García manifiesta que en la documentación que se facilitó ponía que Yolanda Cobo, sin el segundo apellido cobraba horas extra. Se lo consulta al Partido y a la Concejala que le aclara que no es ella, que es la trabajadora de la Biblioteca.

Toma la palabra D. José María Prieto (VOX) para plantear sus preguntas:

PREGUNTA 1. No la tengo registrada. En su momento se aprobó una moción de VOX para que el Ayuntamiento instase al Gobierno de Cantabria para hacer el ramal de conexión de la variante de Sarón. ¿En qué estado está la cuestión?

Responde el Sr. Alcalde que la va a responder pero que agradecería que nos ciñésemos a las registradas. Estoy haciendo gestiones en la Consejería para conseguir ese desvío porque lo considero muy importante, ya que Sarón tiene servicios para cuatro veces su población por lo que si se bajasea habrá mucha oferta y poca demanda con lo que ello supone en cuanto a cierre de empresas, hostelería y comercios. Está hablado con el Consejero y con la Directora de Carreteras y el tema está encima de la mesa.

PREGUNTA 2. El pasado mes de octubre, la Consejería de Fomento otorgó ayudas para financiar actuaciones en diversos ayuntamientos en materia de redacción de Planeamiento Urbanístico. ¿Qué acciones está realizando el Ayuntamiento de Santa María de Cayón en materia de Desarrollo Urbanístico tan necesario para el desarrollo del municipio?

Responde el Sr. Alcalde que existe el compromiso de realizar un Plan General. No puedo adelantar más porque en tres meses no da tiempo a organizar un Plan General. Lo que si hay es unas bases que habrá que adaptar a la nueva legislación.

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
VERONICA LOPEZ PARDO	07/03/2025	SECRETARIA	Francisco Javier Viar Fernández
			07/03/2025
			ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	2814c13984a8456d95f47ae93177d45a001	
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Interviene D. José María Prieto para instar al equipo de Gobierno a que se habiliten las partidas necesarias para poder acometer la realización de un Plan General tan necesario para Santa María de Cayón. SE dan unas buenas condiciones dada la sintonía con el Gobierno autonómico.

Recuerda el Sr. Alcalde que se van haciendo cosas, planes parciales, desarrollo urbanístico en La Penilla

PREGUNTA 3. En el último Pleno Ordinario celebrado en este Ayuntamiento el pasado día 8 de mayo, desde VOX formulamos una pregunta dirigida a la Alcaldesa entonces, quedando pendiente de respuesta en el próximo Pleno.

Habida cuenta de que desde entonces no se han celebrado Plenos Ordinarios en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, en esta sesión reformulamos de nuevo la pregunta para que se nos conteste en forma conforme a la legalidad.

Se transcribe nuevamente la pregunta:

“El pasado día 30 de abril de 2024 a la 10.00 horas se celebró en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón la Comisión Informativa de Obras en la que el único punto del Orden del día a tratar era el denominado “Obra Aqualia” que incluía a su vez la presentación de tres obras, siendo la primera de las tres la que se denominaba “Aprobación Proyecto de Renovación y Mejora de la Red de Saneamiento en Avda. Los Rosales (Cantabria)(Exp. 2024/105)”.

El dictamen presentado a dicha Comisión para esa obra concreta y en la documentación que se nos facilitó para dicha Comisión Informativa, se hace mención a que se trata de un proyecto redactado por la empresa CONING S.L. en abril de 2022 y suscrito por José María Prieto Gutiérrez, es decir, por mí. (En esas fechas no era concejal ni cargo alguno de este Ayuntamiento)

Ante esa circunstancia, en la mencionada Comisión, presidida por la Alcaldesa y con la presencia del Concejel del área por entonces y del resto de los integrantes de la misma, manifesté que me debía apartar de la votación por un posible conflicto de intereses. Esta manifestación fue ratificada por el señor Secretario e informada al resto de integrantes de dicha Comisión, sin que ninguno de los presentes indicase nada y se diese por válido ese pronunciamiento.

Finalizada la Comisión descubro que el proyecto que se ha sometido a dictamen en el expediente de dicha Comisión y que se alzaré a Pleno para su aprobación es el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Fernando Casielles Trabanco de la empresa Vitruvio Ingenieros Consultores, del que no aparece mención alguna en el dictamen de dicha Comisión de Obras del pasado día 30 de abril celebrado en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón.”

Cabe señalar, que ese asunto que estaba en el orden del día de ese Pleno del día 8 de mayo fue retirado ante la gravedad del asunto y las posibles consecuencias legales derivadas del mismo.

Se ruega respuesta sobre lo siguiente.

¿Por qué no se aportó a esa comisión de obras el proyecto del Seños Casielles que era el que se estaba comisionando y sin embargo sí se habló del Proyecto suscrito por mí y que me invalidó para ejercer mi derecho a deliberar sobre el mismo? ¿Fue por error involuntario o deliberadamente de manera torticera y tendenciosa para dañar mi nombre, mi prestigio y el de mi empresa?

Firma 1 de 2 VERONICA LOPEZ PARDO	07/03/2025	SECRETARIA	Firma 2 de 2 Francisco Javier Viar Fernández	07/03/2025	ALCALDE

Responde el Sr. Alcalde que puede contestar lo que sabe y que cree que se lo comentó el anterior Secretario. Fue un error humano, no existe mala fe por ninguna de las partes. Entiendo que esta es la explicación y creo que el Secretario te pidió disculpas en su momento.

D. José María Prieto manifiesta que acepta las disculpas, si bien quiere recordar que en aquel pleno el ahora Alcalde se llevaba las manos a la cabeza y ahora está haciendo suyas unas explicaciones que tendría que dar la que fue Alcaldesa, que no dio en su momento ni pidió disculpas.

Interviene D^a María Pilar del Río para decir que fue un error y que ya se había comentado con el Técnico.

El Sr. Alcalde manifiesta que fue un error grave.

Pregunta D. José María Prieto, como pregunta no planteada previamente por escrito por el estado del mencionado proyecto a lo que el Sr. Alcalde responde que eso se contestará en otro momento, ciñéndonos ahora a lo registrado.

Plantea el Sr. Alcalde un pequeño receso siendo las 11.25 minutos.

A las 11.45 se reanuda la sesión. Se ausenta D^a. Ana Obregón.

Continúa D. José María Prieto planteando sus preguntas.

PREGUNTA 4. En el pasado Pleno del 13 de marzo, VOX presentamos una moción para la creación de una senda verde alrededor del Complejo Deportivo Fernando Astobiza en Sarón, en la que recordando la exposición de motivos que se planteó en dicha moción, esa senda verde de 500 metros supone entre otros objetivos los siguientes:

- Crear un paseo verde segregado en condiciones de seguridad para los numerosos vecinos y usuarios que a diario frecuentan esa zona.
- Se consigue dotar de un acceso alternativo a las zonas deportivas de las piscinas, pistas de atletismo, canchas de tenis... sin necesidad de atravesar el campo de fútbol y el resto de instalaciones del complejo deportivo.
- Se permite ampliar el recorrido por paseos o sendas verdes para el uso deportivo de atletas y corredores de las escuelas deportivas municipales y de aficionados que utilizan La Vía para sus entrenamientos.
- Se conecta La Vía con la Abadilla sin atravesar el aparcamiento del campo de fútbol con los perjuicios y peligrosidad que ello representa para los peatones viandantes.
- Permitiría crear una zona de esparcimiento en un entorno verde muy agradable a la vez que se permite recuperar algunas de esas zonas degradadas junto a la calcera del molino del Torrentero que linda con el Complejo Deportivo.
- Se amplía la red de carriles bici en el Valle de Cayón y por tanto la oferta de Movilidad Ciclista.

En la exposición de dicha moción, incluso se aportaron ideas al equipo de Gobierno para que pudieran llevar a cabo esa actuación de manera inminente con un coste de ejecución por contrata de unos 90.000 euros si bien se podría abaratar ese coste utilizando los medios humanos y materiales del Ayuntamiento,

Firma 1 de 2 VERONICA LOPEZ PARDO	07/03/2025	SECRETARIA	Firma 2 de 2 Francisco Javier Viar Fernández	07/03/2025	ALCALDE



con personal de los Planes de Empleo con subvenciones existentes para este tipo de actuaciones o bien solicitando la financiación al Gobierno de Cantabria.

Esa propuesta, pese a la abstención del grupo AIDC, del PRC y del PSOE, es decir, del equipo de Gobierno, salió aprobada gracias al voto favorable del PP y del VOX.

Hoy el PP ostenta la alcaldía.

Se ruega respuesta sobre lo siguiente:

¿En qué punto se encuentra la ejecución de esa actuación para la Ejecución de la Senda Verde alrededor del Complejo Deportivo Fernando Astobiza en Sarón acordada su mandato en Pleno?

Responde el Sr. Alcalde que sin duda este también es nuestro objetivo. Comentar que la Mancomunidad de los Valles Pasiegos de la formamos parte ahora mismo nos adjudica una subvención a todos los miembros (acabamos de entrar Puente Viesgo y Santa María de Cayón) para todos estos temas relacionados con el turismo y que se prevé que nos tocan como unos 100.000 euros, si bien es cierto que tendremos que pagar un canon anual de unos 3.600 euros, que siendo un proyecto trianual se son quedaría en unos 90.000 euros.

PREGUNTA 5. La confederación Hidrográfica del Cantábrico con fecha 18 de octubre de 2021 dictó resolución correspondiente al expediente A/39/ 12879 autorizando al Ayuntamiento de Santa María de Cayón a la ejecución de la senda verde en zona de policía de cauces de la margen derecha del río Pisueña entre La Abadilla y Santa María de Cayón, hasta el puente de Santa María de Cayón.

La autorización se prorrogó. Pero es una actuación que hay que ejecutar. Es una actuación que hemos llevado todos los grupos en nuestro programa electoral y creo que se dan las condiciones para que la materialicemos.

¿Se va a materializar? ¿Se está trabajando en ello?

Responde el Sr. Alcalde que previsiblemente haya que pedir una prórroga. En estos momentos no existe crédito asignado y también existe el problema de la disponibilidad de los terrenos.

Señala D. José María Prieto que se puede abordar por partes y hacer una primera fase hasta el parque del Tragüezo.

PREGUNTA 6. El pasado 10 de julio de 2023 estaba convocado el Pleno Ordinario correspondiente en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

Ese día 10 de julio a la 9.30 de la mañana los concejales del PP y de VOX nos personamos en esta sala y tras esperar un rato prudencial sin que la alcaldesa por aquel entonces, Presidente del Pleno, ni nadie del equipo de gobierno nos diera una explicación que motivara la suspensión del mismo.

Ante esa circunstancia, los portavoces del PP y de VOX registramos un escrito solicitando una explicación oficial y sujeta a la ley de la anulación de aquel pleno.

Por lo expuesto, se ruega respuesta sobre lo siguiente:

¿En qué situación se encuentra ese expediente de suspensión del Pleno Ordinario del 10 de julio de 2024 sin justificación alguna?

Firma 2 de 2	Francisco Javier Viar Fernández	07/03/2025	ALCALDE
Firma 1 de 2	VERONICA LOPEZ PARDO	07/03/2025	SECRETARIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	2814c13984a8456d95f47ae93177d45a001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Responde el Sr. Alcalde que se ha informado sobre este asunto. El Secretario causó baja laboral y es cierto que no se avisó en tiempo y en forma, en forma sobre todo porque el tiempo lo marca la comunicación de la baja. El expediente se encuentra cerrado, el pleno no se celebró.

D. José María Prieto manifiesta que van a dar por contestada la pregunta y ruega que se guarden las formas oficiales y las no oficiales por lo que significa el Ayuntamiento y a la gente que representamos.

El Sr. Alcalde responde que está totalmente de acuerdo.

PREGUNTA 7. Desde que el grupo VOX accedió a la representación en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón en el año 2023, han sido reiteradas por distintas vías la petición y solicitud al Ayuntamiento de Santa María de Cayón para que se nos facilitase la documentación e información relativa a expedientes de contratación, de obras y servicios del Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

La pregunta es ¿qué medidas está adoptando el Ayuntamiento de Santa María de Cayón para poder cumplir con los requisitos legales que establece la legislación de España en materia de transparencia y de acceso a la información por parte de los concejales para el ejercicio de su labor? Pero al mismo tiempo lanzamos el ruego de que por favor se habiliten los medios adecuados para facilitar el acceso electrónico a la documentación, en aras de la buena gestión.

Responde el Sr. Alcalde que es algo que se nos ha planteado. Habrá que ver la manera de articularlo.

Interviene D. Ángel Cobo para decir que es algo que también ha comentado con la Secretaria, la posibilidad del acceso en Simplifica a los expedientes que van a Pleno.

El Sr. Alcalde insiste en que son cosas a mejorar, ahora mismo se está entregando en papel y se estudiará la forma de establecer un acceso digital.

PREGUNTA 8. Nos consta que existen en el municipio de Santa María de Cayón inquilinos de pisos en alquiler, que han sido desahuciados por Sentencia Judicial, sin embargo, informes de los Servicios Sociales del Ayuntamiento han servido para detener la ejecución de los mismo, con el consiguiente agravio para el propietario que pudiera terminar en una demanda de indemnización a sufragar por el Ayuntamiento.

Se ruega respuesta sobre lo siguiente:

¿Le consta al Ayuntamiento algún caso de ocupación?

Responde el Sr. Alcalde que a él no le consta que haya casos. Hubo uno en la Penilla y se le consiguió una emergencia habitacional en Unquera. A través de Gesvican se están construyendo nuevas viviendas pero es demasiado alta la demanda. Todo esto se gestiona con los Trabajadores Sociales, no pasa por nosotros y por otro lado no somos competentes porque la propiedad privada se rige por el Derecho Civil.

D. José María Prieto señala que existe un problema endémico que es el inquilino que no paga su alquiler social. Nadie se aparta de la solidaridad bien entendida pero corremos el riesgo de que Cayón se convierta en el paraíso de las personas que vienen con esas maneras porque aquí no pasa nada. No se tienen competencias pero si se pueden articular algunos mecanismos para que en las partes en las que tenemos posibilidad de actuar el Ayuntamiento disuada de esas conductas y trasladamos el ruego. Insistimos en que con la solidaridad bien entendida también estamos de acuerdo.

Firma 1 de 2 VERONICA LOPEZ PARDO	07/03/2025	SECRETARIA	Firma 2 de 2 Francisco Javier Viar Fernández	07/03/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	2814c13984a8456d95f47ae93177d45a001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



PREGUNTA 9. ¿Existe en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón deslinde de los espacios públicos, en concreto en los núcleos de Sarón y La Penilla, y de las zonas verdes que son objeto de limpieza viaria? ¿Existe algún catálogo elaborado por el Ayuntamiento de Santa María de Cayón en el que se describan los caminos y zonas públicas de los pueblos de competencia municipal que se han de mantener limpias?

Explica D. José María Prieto que la pregunta se plantea por el recurrente problema de que no se sabe quien tiene que acometer la limpieza de determinados espacios, si el Ayuntamiento o no, y lo acaban limpiando los vecinos.

Responde el Sr. Alcalde que un plan de limpieza ya existía que lo hizo Ángel Cobo, que está siguiendo Emilio. Entiendo que cuando existía una duda se consultaría el Registro de Propiedad. Puede pasar que alguien de Convenios se puede equivocar al limpiar por eso se les traslada que ante la mínima duda se lo trasladen al Concejal.

D. José María Prieto traslada el ruego de que se realice el deslinde claro de los espacios públicos.

PREGUNTA 10. ¿A cuánto asciende la cantidad devuelta al Gobierno de Cantabria del dinero destinado a Ayudas Sociales que no se ha empleado en Cayón?¿Por qué no se ha conseguido agotar esos fondos para el año 2024 con los que se dota al Ayuntamiento de Santa María de Cayón?

Explica D. José María Prieto que de nuevo no nos oponemos a la solidaridad bien entendida. Tuvimos una Comisión en diciembre en la que se repartió una cantidad de ayudas sociales. ¿A cuánto asciende la cantidad que hay que devolver?

Responde el Sr. Alcalde que se han repartido 33.310 euros de los 54.000 que teníamos concedidos. SE ha concedido a todas las personas que lo habían solicitado y que cumplían los requisitos. Se está modificando la ordenanza para que puedan accede más personas a esta ayuda. El tramo económico para poder acceder se ha quedado muy bajo. También ocurre que hay muchas subvenciones, como el ingreso mínimo vital que te obligan a no acceder a otras para no perderlas.

Interviene Dª María Pilar del Río para decir que el dinero no se devuelve, se incorpora como remanente al ejercicio siguiente y 9.000 euros los pone el Ayuntamiento. Comenta D. José María Prieto que lo descuentan del año siguiente.

Continúa D. José María Prieto señalando que no se han gastado 20.600 euros y plantea otro ruego, que se establezcan otros conceptos. Dª María Pilar del Río responde que se están incluyendo en la revisión de la ordenanza, a lo que D. José María Prieto contesta que pueden contar con VOX para que la modificación de la ordenanza pueda ampliar los conceptos. También plantea el ruego que, ya se comentó en la propia Comisión, de que se estudie el quitar las dietas de esa Comisión o destinarlas al fondo social.

Responde el Sr. Alcalde que ya en su momento dijo que estaba de acuerdo.

PREGUNTA 11. En el Pleno de 27 de septiembre de 2024 de Constitución de la actual Corporación Municipal y la Junta de Gobierno Local, en virtud las prerrogativas que se tiene como alcalde dictó una resolución de alcaldía en la que nombra a la señora Pilar del Río Teniente de Alcalde y titular de Servicios Sociales, Inclusión, Formación e Infraestructuras de Parques y Jardines, con un dedicación exclusiva del 100% y retribución de 47.00 euros anuales.

Firma 1 de 2 VERONICA LOPEZ PARDO	07/03/2025	SECRETARIA	Firma 2 de 2 Francisco Javier Viar Fernández	07/03/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	2814c13984a8456d95f47ae93177d45a001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





**Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón**

Ante la imposibilidad de preguntar en aquel Pleno sobre esta cuestión se pregunta sobre lo siguiente y lo pregunto porque lo preguntan los vecinos en la calle:

¿Cómo explica el Alcalde a los vecinos de Cayón esa retribución y atribuciones de la señora Pilar del Río, anterior alcaldesa del Ayuntamiento de Cayón?

Responde el Sr. Alcalde que a él no se lo preguntan. Antes había un Alcalde y Teniente de Alcalde y había 98.000 euros de sueldos. Ahora hay un Alcalde y un Teniente de Alcalde, que no somos ni mejores ni peores y hay 47.000 euros.

Formula D. José María Prieto otra pregunta que planteó el Alcalde en su momento. ¿Qué van a pensar los vecinos del Ayuntamiento de estos sueldos? Señala que su respuesta en aquella intervención fue echarse a llorar.

Responde el Sr. Alcalde que también habrá mirado la reducción que hay sueldos, ya que se ha tomado la molestia de recordar. La partida no se ha modificado porque es un presupuesto prorrogado y la partida queda como estaba pero habrá un sobrante de cincuenta y pico mil euros. Tener la partida no significa gastarla íntegramente. Es una partida fija por ser el presupuesto prorrogado. Se variará cuando se haga el nuevo presupuesto porque se actualizará con los sueldos que hay ahora. La retribución de la Teniente Alcalde ha tenido una reducción de 2.000 euros. Ha desaparecido el sueldo del Alcalde, que solo cobra la dietas.

Se abre un debate sobre las dietas por asistencia a los órganos.

Interviene D. Ángel Cobo para decir que las dietas por Juntas de Gobierno se han subido de 70 a 200 euros.

Responde el Sr. Alcalde que hay Ayuntamientos limítrofes con dietas de 400 euros por asistencia.

Continúa el debate sobre las dietas y los sueldos de otros Ayuntamientos.

Interviene Dña. Ana José García para decir que en tres meses se han hecho cinco Juntas de Gobierno.

Responde el Sr. Alcalde que se ha podido pagar porque se han hecho Juntas de Gobierno.

PREGUNTA 12. ¿En qué estado se encuentra el expediente de reparación de la carretera de El Churrano en La Penilla?

Responde el Sr. Alcalde que esto se tenía que haber hecho por urgencia. Se están habilitando los medios para poder ejecutar el proyecto.

D. José María Prieto señala que por la carretera del Churrano se accede a la ermita de San Miguel, y hemos aprobado como festivo local San Miguel, por lo que hay un motivo más para ponerse a trabajar en el proyecto.

Responde el Sr. Alcalde que es un proyecto en el hay que hacer una escollera pero se paralizó.

Interviene D. Ángel Cobo para decir que se hizo el proyecto, se aumentó la partida y faltaba la licitación.

Firma 1 de 2 VERONICA LOPEZ PARDO	07/03/2025	SECRETARIA	Firma 2 de 2 Francisco Javier Viar Fernández	07/03/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	2814c13984a8456d95f47ae93177d45a001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



El Sr. Alcalde dice que hay cuatro propietarios afectados por la escollera y hay que recabar las autorizaciones correspondientes de los cuatro, además de que la época de lluvias no es la mejor época para hacer la escollera. Se está trabajando en ello para intentar que esté para verano.

PREGUNTA 13. Se ha hecho una solicitud en relación a la actuación prevista para recalzar el muro y acondicionar el cauce del regato de El Espesedo una vez que la Junta Vecinal de Argomilla consiguió el permiso por parte de la Confederación Hidrográfica el Cantábrico.

Esa petición también se hizo por escrito y en acuerdo de la Junta de Gobierno Local se indica que se da traslado a los Servicios Técnicos Municipales. ¿En qué estado se encuentra esta solicitud?

Responde el Sr. Alcalde que se va a solicitar lo mínimo, en cuanto se porte una dirección de obra se dará la autorización.

PREGUNTA 14. Traslada una pregunta oral. ¿Cuándo va a salir la lista de admitidos para las ayudas a los estudios?

Responde D^a Ana Ruth Sainz que nos encontramos en período de subsanación de documentación de las 470 solicitudes que se han recibido. Esta semana se terminaba de notificar y se abría un período de 10 días para subsanar. A continuación se hará el informe de concesión para hacer los pagos.

A continuación toma la palabra D. Ángel Cobo para leer las preguntas que han presentado esta mañana para que se contesten en el próximo pleno o por escrito:

1. ¿Hay alguna sentencia sobre la productividad del personal? En caso afirmativo, datos sobre la misma: tenor literal de la misma y medidas puesta en marcha para cumplirla.
2. ¿Se ha realizado el pago de productividad al personal? En caso afirmativo, detalles del pago.
3. ¿Cuál es el grado de ejecución presupuestaria correspondiente a 2024?
4. ¿A qué se debe el retraso en los pagos de facturas correspondientes a proveedores contratados por Concejales regionalistas hasta el 14 de septiembre de 2024?
5. ¿Se está cumpliendo la orden de prelación de pagos?
6. ¿Qué cantidad económica tiene el Ayuntamiento en cada una de las cuentas bancarias de las que es titular?
7. ¿Cuántas comisiones de Gobierno se han celebrado desde el 13 de septiembre de 2024, en qué fechas y con qué orden del día en cada caso?
8. ¿Quién lleva las redes sociales y a que coste? Pregunta que se añade oralmente al escrito registrado.

Manifiesta el Sr. Alcalde que se contestarán en el próximo pleno o por escrito.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 12.35 horas de todo cuanto como Secretaria doy fe.

El Alcalde

La Secretaria

Firma 1 de 2 VERONICA LOPEZ PARDO	07/03/2025	SECRETARIA	Firma 2 de 2 Francisco Javier Viar Fernández	07/03/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	2814c13984a8456d95f47ae93177d45a001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

